



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 303/2026

Fecha Resolución: 30/04/2026

Por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, se ha resuelto:

RESOLUCIÓN GANADORES V CONCURSO DE CUENTOS Y RELATOS CORTOS NUESTRA BIBLIOTECA CUENTA 2026

Resolución sobre la elección realizada por el jurado de los ganadores del V concurso de cuentos y relatos cortos: Nuestra biblioteca cuenta 2026

Vista la elección realizada por el jurado designado para valorar los ganadores del V concurso de cuentos y relatos cortos: nuestra biblioteca cuenta 2026, conforme a las Bases del concurso mencionado, aprobadas por resolución de Alcaldía nº: 145/2026, de fecha 5 de marzo de 2026.

Considerando que de acuerdo con el artículo 25.2m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, entra dentro de la competencia local las actividades o instalaciones culturales y deportivas, así como la ocupación del tiempo libre y el turismo, y que una forma de materializar la misma, incentivando la participación popular en este tipo de eventos, es otorgando premios a los ganadores.

Visto cuanto antecede, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero: Conceder los siguientes premios:

PREMIO INFANTIL: ANAYS PATRICIA CONSTANTIN- DNI- ****558** Premio: Vale de 60 euros, para canjear en papelerías locales.

Título del cuento: ¿EL BOSQUE BRILLANTE¿

PREMIO JUVENIL: GEMA AGUILAR SÁNCHEZ- DNI- ****342** Premio: Vale de 80 euros, para canjear en papelerías locales.

Título del cuento: ¿EL DÍA EN QUE TODO CAMBIÓ¿

PREMIO ADULTO: ELENA CRUZ RUIZ- DNI- ****832** Premio: Vale de 100 euros, para canjear en papelerías locales

Título del relato: ¿LA CHICA DE LA FÁBRICA DE HARINAS¿

Todo ello conforme a las Bases del concurso mencionado, aprobadas por resolución de Alcaldía nº: 145/2026, de fecha 5 de marzo de 2026.

Segundo: Notifíquese el presente acuerdo al interesado y al resto de participantes del concurso y dese cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En Peñaflo, firma la presente Resolución el Alcalde-Presidente, José Ruiz Herman; ante mí, la Secretaria-Interventora, a los solos efectos de fé publica.

Código Seguro De Verificación	3teE/MnI/hbv4YvvFEXLCw==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria de la Sierra Borrego Pedrosa		Firmado	30/04/2026 10:11:58	
	Jose Ruiz Herman		Firmado	30/04/2026 09:16:14	
Observaciones			Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3teE%2FMnI%2Fhbv4YvvFEXLCw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				